



Explotación laboral en las prisiones

CONTRA-INFOS VALÈNCIA :: 23/03/2003

Sr. RICARDO CALATAYUD PERIS, con domicilio en la cárcel de Quatre Camins-Granollers-Barcelona, con DNI 33.915.882 y nacido el 6-6-1963, de 39 años de edad, autorizo a los medios de comunicación (prensa, radio, etc...) a que publiquen la sentencia del juicio que se celebró el día 4-2-03 en el Juzgado de lo Social de Lleida.

Demanda interpuesta contra la empresa CIRE, por asunto de cantidad y categoría profesional. Asimismo, quiero expresar que todavía no tengo en mi poder al día de hoy, expresa sentencia y, que la misma sí ya obra en poder de mi letrado Jaume Oriol Moreno con despacho en Lleida, le autorizo a facilitársela a todos los que se la pidan que sean medios de comunicación, como a mi letrado Francesc Arnau i Arias.

Debo destacar que la empresa CIRE, no cotizó en el ejercicio del año 2001, las horas realmente trabajadas por los presos del C.P. de Ponent de Lleida, en el trabajo remunerado a la Seguridad Social, ya que pagaba 4 horas de cotizaciones en vez de las 8 horas que los internos estaban trabajando y, en el juicio quedó demostrado, tanto por los testigos presos, como por los funcionarios a cargo de la custodia. Estafa a la Seguridad Social que se comete en todos los centros penitenciarios de Catalunya, puesto que cotizan según lo que los internos perciben por trabajo realizados. Precios que no corresponden en el destajo de piezas fabricadas, con los escandaños relativos a la cotización del sueldo base mínimo interprofesional, ya que expresos escandaños no se realizan. La esclavitud de los presos en los centros penitenciarios, existe desde que entró en 1985 la empresa CIRE a tomar las competencias del organismo autónomo de Madrid. ¿En qué consiste la estafa?. No realizan escandaños del tiempo en que se tarda en realizar una pieza, estas las pagan muy por debajo de la referencia del sueldo base interprofesional según establece el Real decreto 1967 y 2001.

Los presos de Catalunya cobran por piezas fabricadas a destajo. Entonces al no tener control esta empresa CIRE de un órgano parcial y pagan a los presos como esclavos.

La ecuación que hacen en el pago a la Seguridad Social es la siguiente. En vez de cotizar por horas trabajadas, cotizan por piezas realizadas = sueldos de los presos; lo cual es una estafa, ya que así trabajando 8 horas al día, no se llega ni a la mitad del sueldo mínimo interprofesional, ya que la estafa está en que los pagos por pieza realizada en relación tiempo de fabricación y referencia salario mínimo interprofesional, según Decreto 2001, no se cumplen. De esta forma estafan a los presos y Seguridad Social.

Luego las categorías de OPERARIO SUPERIOR no son pagadas. Te ofrecen un sueldo mínimo, más las piezas que en tiempo libre puedas realizar. De esta forma los que ejercen como encargados, cobran más, pero todo en sí es una estafa.

Quiero decir que pueden escribir o bien venir cualquier abogado a informarse sobre lo relatado. Pienso poner demanda por estafa a la Seguridad Social en cuanto tenga sentencia. Granollers a 28 febrero 2003 Ricardo Calatayud - DNI 33.915.882